

## **RESUMEN GERENCIAL**

Guatemala, 13 de noviembre de 2015

Señor Ministro de Educación  
**Rubén Alfonso Ramírez Enríquez**  
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de Programas de Apoyo en sus diferentes modalidades (Contrato Abierto, Fondo Rotativo y Transferencias), en la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula y en 30 Establecimientos Educativos Oficiales en 5 municipios del departamento de Chiquimula, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la constitución, ejecución, liquidación y reintegro de dichos fondos.

Nuestro examen se basó en la revisión y verificación de las operaciones financieras de los Fondos Rotativos Internos de Gratuidad, de Programas de Apoyo y Organización de Padres de Familia –OPF-, en la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, abarcando el período del 01 de enero al 31 de mayo de 2015, se efectuaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, con base a Normas de Auditoría y Manual de Auditoría Interna Gubernamental y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

#### **No.1**

##### **Deficiencia en la entrega de útiles escolares**

En la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, por el período del 1 de enero al 31 de mayo del 2015, se determinó que los lapiceros entregados a los alumnos de establecimientos educativos oficiales, son lapiceros Bic, punto mediano y no los indicados en el contrato abierto 75-05-2013-2014 y documentos de soporte según orden de compra No. 3,389 y 3,379.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Chiquimula, realice las acciones siguientes:

- Gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero para que implemente las políticas y controles internos necesarios independientemente de las directrices emanadas por el ente rector del MINEDUC, relacionadas con las adquisiciones cubiertas con presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora, y se adjudiquen las compras a los proveedores de conformidad a los criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad, derivado que la responsabilidad de la adecuada y transparente ejecución del presupuesto es únicamente de los cuentadantes de la Unidad Ejecutora.
- Que todo el personal responsable de la ejecución presupuestaría aplique la normativa legal vigente relacionada con las adquisiciones en las diferentes modalidades para el Sector Público.
- De seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

## **No. 2**

### **No se monitorea la ejecución de los fondos rotativos asignados a los establecimientos educativos oficiales**

En la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2015, se comprobó según muestra revisada que en cuatro (04) establecimientos educativos oficiales del nivel preprimario y primario del área rural y urbana, no se monitoreó por parte de los Supervisores Educativos y Coordinadores Técnicos Administrativos la ejecución de los recursos financieros que se les asignó a través de los fondos rotativos internos de gratuidad y programas de apoyo.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación, debe girar instrucciones por escrito y de seguimiento al cumplimiento de las mismas, a efecto se requiera a los Técnicos de Servicios de Apoyo, Supervisores Educativos y/o Coordinadores Técnicos Administrativos, realicen monitoreo oportuno a los diferentes centros educativos oficiales, en cumplimiento de los programas de apoyo, debiendo dejar constancia y emitir en los informes respectivos, los resultados de la evaluación efectuada de acuerdo a las metas programadas durante el ciclo escolar. Asimismo, el Director Departamental de Educación debe realizar seguimiento a las instrucciones emitidas, con el propósito de cumplir con la adecuada ejecución de fondos asignados a los establecimientos educativos oficiales.

### **Deficiencias en registros contables**

En la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2015, se determinó según visita a establecimientos educativos oficiales del nivel preprimario y primario del área rural y urbana, que no cuentan con registros actualizados en los libros de caja y almacén por los ingresos y egresos originados de los Fondos Rotativos Internos de Gratuidad y de Programas de Apoyo.

**Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación, debe girar instrucciones por escrito y dar seguimiento a las mismas, para que el Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE- supervise las funciones y obligaciones de los Técnicos de Servicios de Apoyo, a efecto que cumplan con las actividades para las cuales fueron contratados, como lo estipula el respectivo contrato y la normativa legal vigente y se garantice que las Organizaciones de Padres de Familia realicen los registros en los libros de almacén y caja en forma correcta y oportuna; derivado de los fondos asignados.

Los hallazgos contenidos en el Informe final, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. 06-2015 de fecha 13 de agosto de 2015, suscrita en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro L2 21009, Libro de Actas No. 3 de hojas movibles del delegado de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación en la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría y a solicitud del auditor actuante a través de notas de auditoría, se corrigieron las deficiencias fortaleciendo el control interno de las siguientes:

#### **Administrativa**

- Los Supervisores Educativos o CTA's visitaron dos (02) de los seis (06) Establecimientos Educativos Oficiales y los Técnicos de Servicio de Apoyo visitaron el total de los Centros Educativos visitados.
- Se implementaron los murales de transparencia en nueve (09) de los Establecimientos Educativos Oficiales visitados.
- En seis (06) Establecimientos Educativos Oficiales se actualizaron los registros en los libros autorizados.
- En la rendición de cuentas de las Cajas Fiscales en el dorso de las mismas, se procedió al registro del uso y existencia de las formas utilizadas para el traslado de transferencias a las OPF.



# Gobierno de Guatemala

Ministerio de Educación

- Se evidenció que en la EODP de la Avenida del Ferrocarril del Municipio de Chiquimula, se procedió a recoger los suministros ante el Proveedor, por lo que a la fecha los alumnos ya se encuentran recibiendo la Alimentación Escolar.
- Se determinó que en 4 municipios del departamento, los Coordinadores de los Centros de Acopio procedieron a trasladar los sobrantes de los útiles escolares correspondientes a 118 bolsas con útiles escolares a la Unidad Ejecutora para el resguardo correspondiente.

Adicionalmente, en el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de 03 hallazgos, derivados del Examen Especial Financiero de los Fondos de Gratuidad y de Programas de Apoyo (Específico), practicada a la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula durante el período 2014, que se notificaron por medio del Informe No. 37294-1-2014, se determinó que el estado actual es el siguiente:

- RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS: Hallazgo No. 2 No se tiene mural de transparencia.
- RECOMENDACIONES EN PROCESO: Hallazgo No. 3 Deficiencia en registros contables no actualizados.
- RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS: Hallazgo 1. No se monitorea la ejecución de los fondos rotativos asignados a los establecimientos educativos oficiales.

En el Acta No. 07-2015 del punto tercero, se adquirió compromiso para dar cumplimiento a las mismas en un término de 30 días, a partir del 13 de agosto de 2015.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos detectado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

C.C. Archivo